

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 281/2009, de 23 de junio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 1/2008, de 9 de enero, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho vocales del Consejo Rector de la referida Agencia, modificándose la composición del mismo, en sendas ocasiones, mediante Decreto 307/2008, de 20 de mayo, y Decreto 518/2008, de 2 de diciembre, por los que se dispuso el cese y nombramiento de cuatro y dos miembros, respectivamente.

De acuerdo con las causas de cese de los miembros del Consejo Rector, previstas en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, procede el cese y el nombramiento de cuatro de sus miembros.

Conforme al artículo 1 del Decreto 163/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a dicha Consejería la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Don Francisco Muñoz Aguilera.
- Doña Purificación Gálvez Daza.
- Doña Eva M.ª Cano Pérez.
- Don José M.ª Rodríguez Gómez.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a:

- Don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- Doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera de Cultura.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma se encuentra prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía para Andalucía como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica.

Corresponde a dicha Comisión la concreción, aprobación, actualización y el seguimiento del sistema de financiación, así como la canalización del conjunto de relaciones fiscales y financieras entre ambas Administraciones. De conformidad con lo establecido en el citado artículo 184, la Comisión Mixta estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma, y la Presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales. En consecuencia, y de común acuerdo con la Administración del Estado, se ha fijado en cinco el número de Vocales que paritariamente se designarán por cada una de las Administraciones.

A este respecto, mediante Acuerdo de 20 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, se procedió a nombrar a los miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la citada Comisión.

No obstante, la nueva estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobada por el Decreto 116/2008, de 29 de abril, que ha sido modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo, determina que deba procederse al nombramiento de nuevos miembros.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Nombrar miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma a:

- La persona titular de la Dirección General de Financiación y Tributos.
- La persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Los nuevos miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía sustituyen a:

- La persona titular de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- La persona titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.

Segundo. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), convocadas por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de julio de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer postestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública